

# Presentación

La relación entre la sociedad y el delito fue desde el inicio de *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales* el centro de nuestros intentos por establecer un enfoque que hiciera inteligible la presencia del delito en la construcción del orden social.

Recordemos que el paradigma conceptual con el que tradicionalmente se parte para analizar el delito y su castigo, es el de una sociedad que representa o promueve el bien-la salud-la seguridad-la justicia-la igualdad-la libertad-lo normal-la verdad y por lo tanto la legitimidad de los castigos de los que atentan contra ella; la inclusión en tal orden social de las prácticas ilegales como una de las formas de la reproducción de tal orden era y es un desafío a ese paradigma y a ese "pensamiento débil" que cree en la continua "mejoría" y "progreso" de las relaciones sociales.

Partíamos de la sospecha de que las conductas consideradas delictuales y aun las desviadas (imprecisa delimitación e imprecisa definición) no eran un aspecto residual de las relaciones sociales, relaciones que desde la sociología comprensiva weberiana se proponía como mentadas por las normas. Sospechamos que en el marco del control social penal, la impunidad, la corrupción, la tolerancia, el error, no son sus debilidades sino su naturaleza.

Deconstruir lo naturalizado es una empresa inacabada, es cierto, pero empezada. Por ejemplo entre los temas pendientes está desentrañar el proceso de creación de las normas penales que se suponen dictadas por los representantes del pueblo y en bien de la comunidad, el papel o función de los "empresarios o instigadores de

la moral" en la penalización de ciertas conductas, el reclutamiento de los operadores del sistema penal, la importancia de los climas culturales para definir el castigo o la inocencia, y muchos otros más.

Y por ello desde el primer número acudíamos al auxilio y al apoyo que nos brindaban las ideas de M. Foucault en "Genealogía del Racismo" cuando acerca de las normas decía: "... las leyes nacieron en medio de expediciones, de conquistas, de ciudades incendiadas. La guerra, además continúa agitándose también en los mecanismos de poder, o por lo menos constituye el motor secreto de las instituciones, las leyes, el orden. Por detrás de los olvidos, las ilusiones o las mentiras que nos hacen creer en necesidades naturales o en exigencias funcionales del orden, se debe encontrar la guerra: la guerra es la clave de la paz".

Estas ideas de Foucault, tremendamente inquietantes (y que retoma Eligio Resta en "La Certeza y la Esperanza") confirmaban nuestras sospechas acerca de que un orden social como el real y existente, no podía sino basarse en hechos tales como victorias y derrotas, dominación y sometimiento, soberanos y súbditos, en privilegios y no privilegios, inclusión y exclusión.

Por otra parte, el discurso criminológico (el discurso del poder) hace del relato de los grandes crímenes el desafío de encontrar al fin el mecanismo de la "prevención". Se habla siempre de crímenes y en esto la psiquiatría y la psicología trataron de descubrir las causas inconscientes del crimen, no del delito, del crimen. ¡Como si fueran equivalentes esos conceptos! El mismo Freud tanto en "La indagatoria forense y el psicoanálisis" como en "Los que delinquen por sentimiento de culpa" toma como referencia los grandes crímenes, los inexplicables crímenes, los aparentemente sin causa, repentinos, casi de familia, y también ligados a las concepciones de las "monomanías" que hacen aparecer tan normal en su vida a muchos seres humanos. Los asesinos monstruosos, o los seriales y sus aberrantes crímenes, tan cercanos de los asesinos y torturadores condenados por la Cámara Federal en Argentina en 1985 son un ejemplo de ello, aunque estos últimos no sean objeto de esa referencia criminológica.

Pero el desafío ha sido asumido por nosotros en el sentido de tratar de "desvestir al vestido" y mostrar que detrás de las invocaciones al crimen y al delito, está el orden social que se quiere preservar. Foucault decía también en "Genealogía del Racismo": "A la burguesía no le interesan los locos, sino el poder; no le interesa la sexualidad infantil, sino el sistema de poder que la controla. No le interesan para nada los delincuentes, su castigo y

su reinserción, que económicamente no tienen mucha importancia: sí se interesa sin embargo por el conjunto de los mecanismos a través de los cuales el delincuente es controlado, perseguido, castigado, y reformado”.

Claro que la realidad, la vida cotidiana nos mostraba una constante presencia del delito principalmente en forma de transgresiones, de delitos “pequeños” y que los “grandes” hacían más ruido y eran más individualizados por motivos extraños a la ley pero cercanos al consumo o al mercado de la noticia, y también a la “alarma social” que funciona como una herramienta idónea para crear y reproducir los miedos de los humanos. Estos miedos, tales miedos, son los que legitiman, paradójica y constantemente los excesos policiales, el deterioro de las garantías individuales en la sede judicial, la sensación (y la realidad) de esa doble indefensión: frente al delito y frente al sistema penal.

Por ello el tema del “control social” más que la “criminología” es la preocupación de esta revista. Y en este número publicamos dos trabajos clásicos de exponentes de la Escuela de Chicago que en la primera posguerra monopolizaron el quehacer sociológico en EE.UU. en especial alrededor del tema del orden (desorden) social.

Estos enfoques deben ser enmarcados en los EE.UU. de esa primera posguerra. Las sucesivas olas inmigratorias, irlandeses, alemanes, judíos, italianos, que se encontraron con “Los Barones del Robo” a los que alude Daniel Bell en ese imprescindible libro “El fin de las ideologías” publicado en 1960, es un tema aún casi desconocido. Estos, los Barones del Robo dejaban poco espacio social, económico y político al ascenso de los “nuevos” en una sociedad declamadamente meritocrática con una tradición participativa y democrática (¡aunque ésta era sólo para blancos, machos y propietarios!) dio lugar a una percepción de desorganización social, o una disminuida integración social, a la que siempre se la proponía como posible y alcanzable.

El pensamiento positivista había permeado a los sociólogos norteamericanos a punto de considerar como metodología válida para analizar los problemas sociales el mismo que utilizaban las ciencias naturales y por ello el organicismo, el determinismo, el cientificismo, y la cuantificación se adueñaron de sus investigaciones.

En tal sentido los trabajos que publicamos en este número de George H. Mead, y Robert K. Park traducidos en el *The American Journal of Sociology* en 1918 y 1921, son considerados clásicos para el tema del control social.

El aporte de Darío Melossi a esta temática es sustantivo. Sus reflexiones de la forma concreta en la que se construye y reprodu-



ce el control social como herramienta productiva del orden social, y la comparación en diferentes "culturas nacionales" golpea a una tradición cultural poco proclive a integrar a la "madre historia" concreta, real. Su distinción entre tolerancia e indulgencia como formas de control social quizás requieren un sustento empírico para adquirir la relevancia como categoría, pero la sola inclusión del tema abre una poderosa vía para investigaciones concretas y con la posibilidad de que puedan ser comparadas, contrastadas, especificadas.

Rafael de Giorgi propone una reflexión sobre la violencia y los menores en la que integra conceptos tales como riesgo, malestar y desviación. En la tradición que descarta el asombro ante la violencia cotidiana y por ello más al asombro ante el asombro por la violencia, De Giorgi analiza lúcidamente el tratamiento comunicativo de la violencia en especial sobre menores que encubre al acentuarla y delimitarla, la violencia específica que caracteriza a la sociedad contemporánea.

Stanley Cohen coloca el tema del control social en un arco siempre tenso: la capacidad de la "comunidad" de abordar causando menos daño que el mismo sistema penal el problema de la "desviación". Claro que la primera advertencia es de que se trata de una comunidad ya contaminada por las relaciones sociales capitalistas (¿sólo de la sociedad?) y por ello aquella "desestructuración" propuesta en los sesenta con la descarceración, la diversificación, el desetiquetamiento, la deslegalización y la desprofesionalización ha tenido un resultado ambiguo. Sus propuestas de análisis merecen considerarse como no definitorias pero orientadoras para pensar en este marco el sistema penal.

Por su parte Nils Christie, el autor de "Los límites del dolor" publicado originalmente en 1981 y que denunciaba a los operadores del sistema penal como expertos en causar dolor, nos vuelve a señalar en este trabajo el torpe instrumento que es el derecho penal, basado en la dicotomía de todo o nada, culpable o no culpable. Quizás en una tradición esperanzada tal cual creía haber descubierto Durkheim cuando hablaba de la preeminencia del derecho restitutivo, considera y argumenta que el derecho civil tiene una mayor capacidad integradora para resolver conflictos, aun aquellos que ahora son tratados por medio del sistema penal.

Dos trabajos en forma de documentos se agregan a este número de la Revista. Uno de Karl Liebnecht de 1918 poco antes que fuera asesinado en plena república de Weimar. Muchas de sus afirmaciones son harto discutibles, en especial cierto aire evolucionista y progresivo



que es toda una definición conceptual de una forma particular de pensar el proceso histórico. Pero su crítica a la institución carcelaria, es una muestra más de que las actuales críticas no son más que reiterados argumentos sobre la inhumanidad carcelaria. Un interrogante abierto es la real función de la institución cárcel, del sistema carcelario ya que suena como irreal que la pena privativa de libertad tenga *por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad* tal como sostiene en la nueva y actual ley penitenciaria.

El otro documento es de actualidad ante el Nuevo Plan Penitenciario que incluye la construcción de nuevas cárceles y que ya está en ejecución y también los proyectos de construir otras más. Aunque escrito hace más de diez años y referido al ámbito europeo, Thomas Mathiesen nos advierte los peligros de construir más cárceles, aun con la excusa que en ella los presos vivirán mejor. Las tentaciones de usar más y más el sistema penal no han podido aún ser desactivadas y la disponibilidad de más celdas y más prisiones son su justificación.

En suma, este número de *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, reafirma una tarea siempre inacabada, siempre incierta, pero siempre entusiasta. Como dice un poeta al que plagiamos, "*a resistir, aunque es seguro que habrá más penas y olvidos*".

JUAN S. PEGORARO